

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8038 *ADRASTO, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 CÍPSELO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General de Socios de la sociedad ADRASTO, S.L., ha acordado, en fecha 15 de diciembre de 2020, la Escisión Parcial de la misma, con traspaso en bloque de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica, transmitiendo todos los activos y pasivos de ésta, a la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, que se constituye simultáneamente en el propio proceso de escisión, con la denominación CÍPSELO, S.L., todo ello con base al Balance de Escisión de fecha 30 de septiembre de 2020 y al Proyecto de Escisión de fecha 19 de noviembre de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances utilizados, y a los acreedores y obligacionistas el de oposición establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados por la Junta General de Socios de la Sociedad Escindida.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- El Administrador único, Francisco Javier Jiménez Sánchez.

ID: A200065895-1